

Guayaquil, Junio 22 de 2010

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía **DAMMTOR S.A.** con RUC # **0992621702001** expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2009.

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2009.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2009.
3. La compañía **DAMMTOR S.A.** por el periodo 2009, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

ACTIVOS

CORRIENTE	939.610,41
FIJO	10.706,10
DIFERIDO	120.843,61
TOTAL DE ACTIVOS	1.071.160,12

PASIVOS

CORRIENTE	349.000,80
A LARGO PLAZO	700.000,00
DIFERIDO	2.290,00
TOTAL PASIVOS	1.051.290,80



PATRIMONIO	
CAPITAL	10.000,00
RESERVA LEGAL	1.080,07
UTILIDAD DEL EJERCICIO	8.789,25
TOTAL DE PATRIMONIO	19.869,32
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.071.160,12
 INGRESOS OPERACIONALES:	
TOTAL DE INGRESOS	452.575,33
 COSTOS Y GASTOS:	
TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	436.564,42
 UTILIDAD OPERACIONAL	 16.010,91
 MENOS:	
PARTICIPACION TRABAJADORES	2.541,35
IMUESTO A LA RENTA	3.600,24
RESERVA LEGAL	1.080,07
 UTILIDAD A SER CAPITALIZADA O DISTRIBUIDA	 8.789,25

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estará sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,

KYRA GUERRA BARCO
Comisario



Guayaquil, Junio 22 del 2010

Señores:
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarles a ustedes, que el Representante Legal de la Compañía DAMMTOR S.A. es el Sr. FRANCISCO DE MERA HERRERA con el cargo de GERENTE GENERAL y cedula de identidad # 091479669-3.

Por la atención brindada a la presente quedo de ustedes, agradecido.

Atentamente,

DAMMTOR S.A.
SR. FRANCISCO DE MERA HERRERA
Gerente General

